

Oficio de alcance.



M

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D.F.,

15 JUL. 2010

Oficio Núm. 09.53.61.1270/

5805

Doctora  
**Aurora Gómez Galvarriato Freer**  
Directora General del Archivo  
General de la Nación  
Presente.

Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su cargo, la baja de los archivos descritos en relación de transferencia secundaria para su destino final de carácter **administrativo en original y copia**, por el periodo cronológico de **1989 a 1994**, integrados por **1 foja**, con un peso aproximado de **225 kilogramos**, contenidas en **9 cajas**, ubicadas en nuestro Archivo Central de Concentración, calle Sabino 345, Col. Atlampa, México, Distrito Federal, por lo que todos los documentos en cuestión prescribieron en sus valores primarios.

Asimismo, le informo que el personal del Archivo Histórico perteneciente a éste Instituto, recopiló documentación con interés histórico, de acuerdo al oficio No. 09 A3 61 1240 0007066, firmado por el Titular de la División de Servicios Complementarios, del cual le envío copia fotostática.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
El titular de la División

Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez López

Anexos: 1 a 4.

2010004546

CEGL/JALG/GON/dpce\*

Of. de alcance  
con antecedentes.

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE CONSERVACIÓN  
RECIBIDO

2010 JUL 23 PM 1:18

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS  
OFICIO NÚM. "DSNA/0045/11"  
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.22.2.5.1934/10  
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental  
México D.F., a 13 de enero de 2011.

201100000741  
2011000741 M.T.L.  
Folio 2011000394  
2011000071 DSG  
ACA

decaid  
Oficio de enlace  
BNA 1999  
Modo Sist. OK  
P/su conocimiento

LIC. CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ LÓPEZ  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

0228

En atención a su oficio **09.53.61.1270/5805** de fecha **15 de Julio de 2010**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la (**Coordinación de Conservación y Servicios Generales de Nivel Central**), **División de Servicios Generales**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48º, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6º del Reglamento del Archivo General de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 1459**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS  
ENC 6 9 43 AM 2011  
DSNA/AJAG/mlgn.

FIGURA DE CORRESPONDENCIA  
RESPACHADO



Ficha 1934/2010



# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm.1459

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la (Coordinación de Conservación y Servicios Generales de Nivel Central), División de Servicios Generales dependiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, los años de 1989 a 1994. -----

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración, la declaratoria de prevaloración e inventario, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6º del Reglamento del Archivo General de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

## DECLARATORIA

**ARTÍCULO 1º.** Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio núm. 09.53.61.1270/5805 de fecha 15 de julio de 2010, suscrito por el Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez López, Titular de la División de Servicios Generales, del inventario anexo de 1 foja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por el Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez López, Titular de la División de Servicios Generales y el Lic. Jorge Arturo Lavalle Gómez, Responsable de la Elaboración, dése de baja el archivo vencido de la División de Servicios Generales (Coordinación de Conservación y Servicios Generales de Nivel Central), dependiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, integrado por documentación administrativa en original o en copia, de los años 1989 a 1994, con un peso aproximado de 225 kilogramos. -----

**ARTÍCULO 2º.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 20 días del mes de diciembre de 2010. -----



Autoriza por el Archivo General de la Nación

**ARACELI ALDAY GARCÍA**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Directora del Sistema Nacional de Archivos



## ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

### DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 1544

Conforme a la revisión del inventario anexo de 1 foja, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **(Coordinación de Conservación y Servicios Generales de Nivel Central), División de Servicios Generales** dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por las **series documentales administrativas, en originales y copias**: programas prioritarios para los diferentes Estados de la República, criterios de normatividad para el uso de FACSIMILES, expedientes de delegaciones y nivel central relativos a la reunión nacional de servicios administrativos, expedientes de capacitación, expedientes relacionados al control de presupuesto a nivel nacional; de los años **1989 a 1994**, con un peso aproximado de **225** kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **09.53.61.1270/5805** de fecha **15 de julio de 2010**.

De conformidad con el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

### DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V; última reforma en el Diario Oficial de la Federación del 28 de mayo de 2009; Artículo 3°.
- *Ley del Seguro Social*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de julio de 2009.
- *Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2006, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de enero de 2009.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Capítulo III de la Conservación de Archivos. Lineamiento Decimonoveno.
- *Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006; Artículo 1°.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal".

SEGUNDO. Que conforme al oficio de prevaloración, la ficha técnica de prevaloración, la declaratoria de prevaloración y el inventario, las series documentales propuestas para baja ya cumplieron su tiempo de guarda y custodia precaucional.

TERCERO. Que para posteriores solicitudes de baja documental es necesario que la declaratoria de prevaloración cumpla con los requisitos señalados en el "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal" como es el "PROCEDIMIENTO PARA LOCALIZAR SERIES O EXPEDIENTES CON VALOR HISTORICO".

CUARTO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

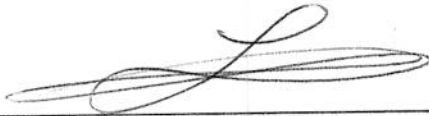
Se tiene a bien concluir el siguiente:

### DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SÍ PROCEDE.**

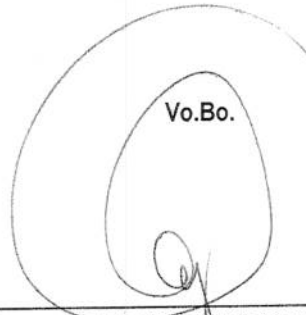
México, D.F., a 20 de diciembre de 2010.

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI ALDAY GARCÍA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS